



CÓRDOBA, 06 MAR 2014

**VISTO:**

La metodología de evaluación aplicada en las asignaturas de las carreras de posgrado, generalmente realizada a través de la corrección de trabajos prácticos escritos, entregados por los alumnos con posterioridad al dictado de los cursos; Y

**CONSIDERANDO:**

Que en estas oportunidades las actas de examen se confeccionan luego de recibir, vía web, la evaluación remitida por el/los docente/s,

Que por diversos motivos, al ser convocados el/los docente/s para la firma del/las acta/s, no concurre/n a completar el trámite,

Que esta demora en la firma de la/s acta/s entorpece los procedimientos administrativos, de archivo y encuadernación de las mismas,

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.**-Autorizar a los directores de las carreras de posgrado y al Director de la Escuela de Graduados, a firmar las actas de examen, pasados treinta (30) días de la fecha de emisión del documento, en el caso que el/los docente/s a cargo de la asignatura no se presentara/n a completar el trámite.-

**ARTÍCULO 2º.**-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 110 /14.-